

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias**Instituto Municipal de Consumo****Servicio de Inspección de Consumo****Unidad de Procedimiento Sancionador y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de sanción en materia de consumo no alimentario, así como notificación de acuerdo de iniciación y notificación de sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Príncipe de Vergara, número 140, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación sanción*Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta*

183/2014/02872. — RA 136/14. — Montauk 2011, Sociedad Limitada. — 600 euros.

Notificación de acuerdo de iniciación*Número de expediente. — Nombre del titular*

183/2014/03149. — J. P. C. (01778306-S).

Notificación de sanción*Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta*

183/2014/01609. — RA 139/14. — F. J. R. H. (50424587-P). — 4.501 euros.

183/2014/02476. — RA 001/15. — B. V. E. (12677559-M). — 4.501 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 10 de febrero de 2015.—La jefe de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/812/15)

